



1020106 - 2017027033
Bogotá, D.C., 28 de julio de 2017

Doctora
SALOME NARANJO LUJAN
Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Carrera 7 N°.75-76 Pisos 2 y 3
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Certificación de verificación del Sistema único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – eKOGUI, periodo enero a junio de 2017.

Respetada Doctora

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14, del Decreto 1069 de 2015, atentamente me permito remitir certificación sobre el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – eKOGUI, correspondiente al primer Semestre del 2017.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de la entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno”, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

| 1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad | % de cumplimiento |
|---|--------------------------|
| Creación nuevos usuarios en el sistema | 100% |
| Inactivación de usuarios | 100% |

1.1 Creación de nuevos usuarios

Se registran siete (7) creaciones de usuarios en el sistema eKOGUI, en el primer semestre de 2017, evidenciado que las novedades de usuarios están siendo actualizadas en el sistema oportunamente:



| Nombres | Apellidos | Rol | Fecha de inicio |
|-----------------------|--------------------|---------------------------------------|-----------------|
| ANA SOLEDAD | GARCIA BUITRAGO | Secretario del comité de conciliación | 2017-01-25 |
| ANGELA MARIA DE JESUS | BUSTILLO VILLAREAL | ABOGADO | 2017-02-27 |
| CIRO EDUARDO | LOPEZ MARTINEZ | ABOGADO | 2017-05-02 |
| GUILLERMO JOSE | COBA MANOSALVA | ABOGADO | 2017-06-30 |
| MARIA CLAUDIA | CASTAÑEDA LOPEZ | ABOGADO | 2017-02-21 |
| NAYIB ALBERTO | TAPIAN LIAN | ABOGADO | 2017-03-06 |
| RAUL FERNANDO | GUERRERO DURANGO | ABOGADO | 2017-02-27 |

Fuente: información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI.

1.2 Inactivación de usuarios

Se registran siete (7) inactivaciones de usuarios en el sistema eKOGUI, en el segundo semestre de 2016, cumpliendo oportunamente con las actualizaciones:

| Nombres | Apellidos | Rol | Fecha de inicio | Fecha de finalización |
|---------------|------------------|--------------------------|-----------------|-----------------------|
| ADRIANA MARIA | PLAZAS TOVAR | Secretario | 18/04/2016 | 25/01/2017 |
| ANA LUCIA | GOMEZ GALLEGO | ABOGADO | 27/04/2015 | 25/01/2017 |
| ANDRES JOSUE | TORRES GONZALEZ | ABOGADO | 01/08/2015 | 25/01/2017 |
| CARLOS ARTURO | SUAREZ ROBLEDO | ABOGADO | 16/10/2014 | 25/01/2017 |
| CARLOS ARTURO | SUAREZ ROBLEDO | Administrador de entidad | 25/02/2015 | 25/01/2017 |
| JAIME | MESA BALLESTEROS | ABOGADO | 08/04/2003 | 25/01/2017 |
| NAYIB ALBERTO | TAPIAN LIAN | ABOGADO | 06/03/2017 | 18/05/2017 |
| OSCAR EDUARDO | MARTINEZ RAMIREZ | ABOGADO | 02/11/2010 | 25/01/2017 |

Fuente: información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI.

Se verificó que los abogados que actúan en procesos como apoderados de la Entidad, cuentan con su respectivo usuario en el sistema eKOGUI, el cual les permite registrar las actuaciones y actualizaciones procesales del caso.

2. Capacitación

Se realizó una capacitación en el Centro de Estudios de Ciencias Aeronáuticas-CEA, a cargo de la agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realizada el nueve (9) de mayo de 2017, frente al manejo de eKOGUI. Así mismo, a los apoderados se les brindaron herramientas como el tutorial del apoderado, la

Clave: GDIR-3.0-12-08

Versión: 01

Fecha: 20/09/2011

Página: 2 de 7



calificación del riesgo del proceso, las provisiones presupuestales y el diccionario de campos. Cumpliendo con el **100%**

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

3.1 Verificación que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.

| SISTEMA ORION | INTERNO | eKOGUI |
|------------------|---------|--------|
| 434 | | 429 |

Para el período evaluado se realizó un comparativo entre los procesos registrados en el sistema interno ORION y los registrados en eKOGUI, cotejando igualmente con la información del reparto de procesos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la administradora del sistema, verificando que en el aplicativo ORION se encuentran registrados 434 procesos activos y en eKOGUI 429, lo cual indica que en el sistema de información eKOGUI se encuentra registrado el **98.84 %** de los procesos activos, faltando un 1.16% por registrar.

La Oficina de Control Interno solicitará al grupo de Representación Judicial de la oficina Asesora Jurídica optimizar las acciones de mejora implementadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la norma, del 100% de procesos radicados en el sistema eKOGUI.

3.2 Verificación que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.

En el periodo evaluado, se recibieron **59** solicitudes de Conciliación, las cuales se encuentran radicadas en el sistema eKOGUI. Además, se observó en el registró la anotación si procedió o no la Conciliación, para ello se realizó un comparativo con los reportes “Conciliaciones Extrajudiciales” y “Procesos Activos”, concluyendo que el **100%** del total de las conciliaciones fueron registradas.

3.3 Verificación que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable / Desfavorable).

Se verificó que los procesos terminados tienen inscrito el “Sentido del Fallo”. Evidenciando que la totalidad de procesos reportados en el sistema eKOGUI como terminados en el primer semestre de 2017, registran correctamente el sentido del fallo, equivalente al **100%** de cumplimiento.



3.4 Verificación que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Revisado el Reporte arrojado por eKOGUI denominado "Auditoria a las formas de terminación de la conciliación" y efectuado el comparativo con los reportes "Conciliaciones Extrajudiciales" y "Procesos Activos" reflejado en el mismo aplicativo, se evidenció que las **59** solicitudes de conciliación, se encuentran registradas y fueron analizadas por la entidad en comité de conciliación, encontrando que aparece en el sistema el registro del resultado del estudio de la procedencia o no de la conciliación, para un **100%** de cumplimiento.

3.5 Verificación que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.

Teniendo en cuenta la información que arroja el Reporte de los Procesos registrados en eKOGUI, se ha asignado la provisión contable al **98.78%**, faltando por registrar el 1.22% en el sistema. Por lo cual se iniciará requerimiento a la Oficina Asesora Jurídica a efectos de suscribir un plan de mejoramiento.

3.6 Verificación que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.

De conformidad con lo registrado en el Reporte Procesos Judiciales, arrojado por el sistema eKOGUI, de los 429 procesos activos en el primer semestre de 2017, tienen calificado los niveles de riesgo el **98.78%**, de acuerdo con los criterios cualitativos señalados por la Agencia de defensa Jurídica del Estado, haciendo falta por registrar el 1.22% en el sistema. Por lo cual se iniciará requerimiento a la Oficina Asesora Jurídica a efectos de suscribir un plan de mejoramiento.

3.7 Verificación que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

De acuerdo al plan de mejoramiento suscrito con la oficina Asesora Jurídica en el que se estableció que a partir del mes de noviembre se incluirían las fichas de comité de conciliación, se evidenció que de los 59 procesos que se llevaron a comité de conciliación en el periodo del primer semestre se incorporaron, equivalente a un **90%** de cumplimiento, no registra en el sistema eKOGUI la ficha técnica de seis (6) procesos.

La Oficina de Control Interno solicitará al grupo de Representación Judicial de la oficina Asesora Jurídica optimizar un plan de mejoramiento a fin de que se



cumpla lo establecido por la norma, del 100% de procesos estudiados en comité tengan la ficha registrada en el sistema eKOGUI.

4. Calificación en la escala propuesta de acuerdo a la muestra establecida:

| ENUNCIADO | 0% - 20% | 21% - 40% | 41% -60% | 61% - 80% | 81% - 100% |
|---|----------|-----------|----------|-----------|------------|
| “Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad” | | | | | X |
| Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del presente instructivo. | | | | | X |

Medición aleatoria de los procesos.

La Oficina de Control Interno realizó una muestra aleatoria con dieciséis (16) apoderados, teniendo en cuenta el periodo evaluado, verificando y constatando el número de procesos activos y registrados en el aplicativo interno ORION y en el sistema eKOGUI estableciendo lo siguiente:

| | TOTAL DE PROCESOS | PROCESOS DE eKOGUI | % DE CUMPLIMIENTO |
|--------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| APODERADO 1 | 33 | 33 | 100,00 |
| APODERADO 2 | 1 | 1 | 100,00 |
| APODERADO 3 | 3 | 3 | 100,00 |
| APODERADO 4 | 50 | 50 | 100,00 |



| | | | |
|--------------|----|----|--------|
| APODERADO 5 | 34 | 33 | 97,058 |
| APODERADO 6 | 35 | 35 | 100,00 |
| APODERADO 7 | 45 | 45 | 100,00 |
| APODERADO 8 | 2 | 1 | 50,00 |
| APODERADO 9 | 10 | 10 | 100,00 |
| APODERADO 10 | 36 | 36 | 100,00 |
| APODERADO 11 | 41 | 41 | 100,00 |
| APODERADO 12 | 7 | 5 | 71.42 |
| APODERADO 13 | 2 | 2 | 100.00 |
| APODERADO 14 | 3 | 3 | 100,00 |
| APODERADO 15 | 1 | 1 | 100,00 |
| APODERADO 16 | 37 | 36 | 97.29 |
| TOTAL | | | |

Se tomó una muestra aleatoria de 6 procesos por apoderado, verificando el registro de movimientos o actuaciones procesales, constatando con el registro de la Rama Judicial contra el sistema Ekogui, estableciendo lo siguiente:

| | Total Procesos eKOGUI | Muestra Analizada (Procesos) | No. de Procesos con Información Incompleta en eKOGUI |
|--------------|-----------------------------|------------------------------------|---|
| APODERADO 1 | 33 | 6 | 0 |
| APODERADO 2 | 1 | 1 | 0 |
| APODERADO 3 | 3 | 3 | 0 |
| APODERADO 4 | 50 | 6 | 2 |
| APODERADO 5 | 33 | 6 | 1 |
| APODERADO 6 | 35 | 6 | 2 |
| APODERADO 7 | 45 | 6 | 0 |
| APODERADO 8 | 1 | 1 | 0 |
| APODERADO 9 | 10 | 4 | 0 |
| APODERADO 10 | 36 | 6 | 1 |
| APODERADO 11 | 41 | 6 | 1 |



| | | | |
|--------------|----|---|---|
| APODERADO 12 | 5 | 5 | 1 |
| APODERADO 13 | 2 | 2 | 0 |
| APODERADO 14 | 3 | 3 | 0 |
| APODERADO 15 | 1 | 1 | 0 |
| APODERADO 16 | 36 | 6 | 2 |
| TOTAL | | | |

Analizando la muestra se evidencio que hace falta actualizar información de los procesos, por parte de los apoderados, lo que genera optimizar las acciones de mejora implementadas para el grupo de Representación Judicial de la oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Director General
Dra. Martha Seidel Peralta, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Marysabel Muñoz P.
Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2017027033